INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION POR VIAS DE LA EXCEPCION N°11/2.021 PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES, CON ID N° 400.898.

Señora
Lic. Karina Mabel Acosta Monzón
Intendente Municipal:

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado:

1- INTRODUCCION

En la Ciudad de Coronel José Félix Bogado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 12 (doce) días de mes de agosto del 2.021, siendo las 09:00 hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución IM N°399;400;401/2021, la cual integran los señores: CPN Laura Martínez, Sr. Denis Francisco Pinto y el Sr. Oscar Javier Téllez.

2- ANTECEDENTES

El llamado fue realizado por la modalidad de CONTRATACION POR VIAS DE LA EXCEPCION N°11/2.021, con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°11/2021, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2021.

a) N° de PAC: 400.898.

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Sr. Javier Téllez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

b) Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", a las siguientes firmas:

NOMBRE	RUC	TELEFONO	EMAIL
DISTRIBUIDORA PAULA	2193811-3	0995/627000	rolyarevalos@gmail.com
MARIO GÓMEZ CONSTRUCCIÓN	6043972-6	-	danigomez3972@gmail.com
HUELLAS COMERCIAL	787208-9	0985/770611	-
PAOLO ESTEBAN ROLON BATISTA	3446818	222391/0975164552	vialcons.gerencia@gmail.com

c) Sistema de Adjudicación: Por el Total
d) Visita al sitio de ejecución: Obligatorio
e) Aclaraciones: No aplica
f) Adendas: No aplica

3- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día 12 de agosto de 2021 a las 07:00 hs. fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 07:10 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal.

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Sr. Javier Tellez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

En virtud que se ha presentado dos oferentes, y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución N°**522/2015 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP N°805/09, SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACION A PRORROGA DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS.**

En su Art. 2° de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa cuanto sigue, **DISPONER** que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N°2051/03.

N°	EMPRESA	RUC	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	LUGAR/HORA RECEPCION DE SOBRE	MONTO
1	**Distribuidora Paula**	2193811-3	rolyarevalos@gmail.com	Oficina de UOC - 07:00 hs	Gs.34.200.000

4- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se realizó observaciones.

5- COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Considerando que, en las ofertas presentadas por las firmas oferentes, no hemos observado ningún punto que pudiera ser objeto de solicitudes de aclaración por parte de este órgano evaluador, se ha determinado que el presente punto no es necesario aplicarse.

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Sr. Javier Tellez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F.

6- EVALUACION:

6.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha procedido con la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

Documentos sustanciales / Cumplimiento por empresa	**Distribuidora Paula**
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente completados y firmados por el oferente	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida: Declaración Jurada.	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Documentos legales / Cumplimiento por empresa	
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta (Persona Físicas)	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en : un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	No Aplica
Constancia de Visita al Sitio de obras	Cumple

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Sr. Javier Tellez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

6.2 Aclaración de observaciones
No Aplica.

A continuación, se procede a evaluar a la Empresa **Distribuidora Paula.**

6.3 Correcciones aritméticas

No aplica

6.4 Análisis y verificación de documentación.

El oferente **DISTRIBUIDORA PAULA,** con RUC 2193811-3, propiedad del Sr. Gerardo Rolando Arevalos Duarte **presenta Constancia de Registro Industrial** Nº 3553-3 emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

El oferente **DISTRIBUIDORA PAULA,** con RUC 2193811-3, propiedad del Sr. Gerardo Rolando Arevalos Duarte **presenta Constancia de Registro de Prestadores de Servicio** Nº 12791 emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

6.5 Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

Criterios de evaluación	Distribuidora Paula
Cotización de acuerdo a lo establecido en la Planilla de Computo Métrico.	Cumple
Cotización de acuerdo a lo requerido por el plano de obra.	Cumple
Cotización en virtud al Art 4 de la Resolución DNCP N°1890/2020.	Cumple

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Sr. Javier Tellez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

6.6 Porcentaje de análisis de precios como lo establece la Resolución DNCP 1890/2020

Análisis de Precios		Precio Referencia	Precio Ofertado	Res. 1890/20 >10% o <20%
Nº	RUBRO			
1	Silla Standard.	140.000	140.000	-
2	Escritorio para secretaria y Profesor.	780.000	780.000	-
3	Armario Alto de dos puertas.	980.000	980.000	-

6.7 Análisis de Experiencia Requerida:

Documentos que serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios / Cumplimiento por empresa	Distribuidora Paula
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple

6.8 Análisis de capacidad técnica.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio / Cumplimiento por empresa	Distribuidora Paula
Copia Autenticada de documentos de los vehículos de transporte propios o alquilados, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio indicada por la convocante. (DINATRAN)	Cumple
Declaración Jurada simple de que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.	Cumple
Constancia de Registro de Prestadores de Servicios REPSE	Cumple
Constancia de INFONA	Cumple

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Sr. Javier Tellez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F.

6.9 Calificación Legal

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las Bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido entre las prohibiciones establecidas al Art.40 incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

EMPRESA	DOCUMENTO	
DISTRIBUIDORA PAULA	Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso a) del Articulo 40	CUMPLE
	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Publica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaria de la Función Publica.	CUMPLE

6.10 Calificación Financiera

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1: CUMPLE

1.Ratio de Liquidez.	2.018	2.019	2.020	PROMEDIO	COEFICIENTE
Activo Corriente	6.088.085	26.798.775	44.086.451	25.657.770	8.38
Pasivo Corriente	855.369	4.169.631	4.158.756	3.061.252	
Ratio de liquidez					

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o mayor a 0,80%: CUMPLE

2.Ratio de endeudamiento.	2.018	2.019	2.020	PROMEDIO	COEFICIENTE
Pasivo Total	855.369	4.169.631	4.158.756	3.061.252	0.02
Activo Total	148.928.161	169.638.851	186.926.527	168.497.846	
Coeficiente de solvencia					

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Sr. Javier Tellez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Información extraída del Estado de Resultado.

3.Ratio de Rentabilidad.	2.018	2.019	2.020	PROMEDIO	PORCENTAJE
Facturación Total del año	1.346.073.407	1.911.848.056	2.243.007.840	1.833.643.101	116.8
Utilidad después del impuesto	8.553.693	19.329.364	19.220.612	15.701.223	

7. RECOMENDACION DE ADJUDICACION:

Visto todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° - Evaluación de las Ofertas – de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N°2992/19 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que el oferente **DISTRIBUIDORA PAULA, con RUC Nº 2193811-3,** propiedad del Sr. Gerardo Rolando Arevalos Duarte, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el artículo 4 – Principio Generales - ; Inc. a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona "Garantizaran que los organismos, entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Por tanto, este Comité de Evaluación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 (de Contrataciones Públicas), su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la Adjudicación de esta Contratación, a la Empresa **DISTRIBUIDORA PAULA, con RUC Nº 2193811-3,** propiedad del Sr. Gerardo Rolando Arevalos Duarte, con cedula de identidad N°2.193.811, domiciliado sobre la Avda. 9 Tupasy Rape; San Isidro- Etapa 6- Encarnación, por la suma de Gs.34.200.000 (guaraníes treinta y cuatro millones doscientos mil)

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) sobre el resultado de la Evaluación de las Ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso en el marco del llamado de **CONTRATACION POR VIAS DE LA EXCEPCION N°11/2.021 PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES, CON ID N° 400.898.**

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Sr. Javier [illegible]
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

C.P.N. Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Sr. Oscar Javier Téllez
Miembro Comité de Evaluación
Sr. Javier Téllez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado